



REF: ADJUDICASE CONCURSO "MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS(AS) EN SITUACION DE CALLE - AÑO 2020", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4º, LETRA B) DE LA LEY Nº 20.595 PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA Nº: 1072

RANCAGUA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:



Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley Nº 21.150, que modifica la Ley Nº 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público del año 2020; en la Ley Nº 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencia condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y crea Subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo Nº 34 de 2012, que aprueba reglamento de la Ley Nº 20.595, sobre Subsistema de Seguridades y Oportunidades; en el Decreto Supremo Nº 29 de 2013, que aprueba el reglamento del artículo 4º de la Ley Nº 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta Nº 0505, de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle, en el marco de lo establecido en el artículo 4º letra b) de la Ley Nº 20.595; en la Resolución Nº 7 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 01436 del 2013, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; en el Decreto Supremo Nº 47 del 30 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta Nº 0666, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - año 2020" del artículo 4º letra b) de la Ley Nº 20.595, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 13 de noviembre de 2020, mediante el Acta de Nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por las profesionales Claudia Castillo Chavarría, Karen González Flores e Isabel Cifuentes Rojas.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1043, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'higgins, se declararon admisibles las siguientes postulaciones:

Institución	Rut	Territorio	Monto asignado	Estado
Corporación Retazos	65.195.275-1	Rancagua y San Fernando	\$ 74.940.000	Admisible
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Rancagua y San Fernando	\$ 74.940.000	Admisible

Que, con fecha 18 de noviembre, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles, en acta de fecha 13 de noviembre del año en curso.

Que, conforme a dicha evaluación de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.2 de las bases administrativas y técnicas en comento, la comisión evaluadora elabora nómina, según lo establecido en el punto 9.3 de las bases, con los resultados obtenidos de las siguientes propuestas:

Institución	Rut	Territorio	Puntaje
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Rancagua y San Fernando	7,0
Corporación Retazos	65.195.275-1	Rancagua y San Fernando	3,0

Que, la Resolución Exenta N° 0666, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 10 sobre la Adjudicación señala que la SEREMI, procederá a adjudicar a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a la nómina estrictamente prelada en orden decreciente a la que hace referencia el numeral 9.3 de estas Bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

ADJUDICASE el Concurso "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - año 2020" del artículo 4° letra b) de la Ley N° 20.595, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a la siguiente institución y por el monto que a continuación se señala:

Institución	Rut	Territorio	Cobertura	Monto asignado
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Rancagua y San Fernando	30	\$ 74.940.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MONICA TORO TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

ay
MTT/CCCH/KGF/ICR/icr
DISTRIBUCION:
- Archivo
- Oficina de Partes